PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Villavicencio, 10 de agosto de 2026

Señor:
Héctor Eduardo Ruíz Mondragón
Subdirector (E) Centro Agroindustrial del Meta

Asunto: **Evaluación Técnica de Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo** del proceso de contratación por mínima cuantía MC-MTA-CAM-017-2026, cuyo objeto es: Adquisición de equipos, materiales e implementos para el fortalecimiento del programa de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Agroindustrial del Meta.

Con toda atención y en su calidad de delegatario del gasto, me permito presentar la evaluación de carácter técnico en criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el marco del proceso del asunto, en los siguientes términos:

FECHA DE CIERRE: 06 de agosto de 2026 a las 12:00 m

1. **OFERENTE: CONSORCIO SUMINISTRO EQUIPOS 2026**
   NIT: -
   REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO BAQUERO TACHA
   C.C: 1.121.918.803

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Nota 1:** Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), **firmado por el represente legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.**	**SI**	Anexa certificados de implementación.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas *(anexar validación)* y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**SI**	Anexa documentación de las profesionales Valentina Castañeda Rodríguez y Dania Alejandra Benavides García.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir	**SI**	Anexa evaluación de estándares mínimos emitida por la ARL SURA para los socios: • GRUPO EMPRESARIAL MVC SAS

el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Nota:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		• GLOBAL GROUP LLANOS S.A.S

CONCLUSIÓN: HABILITADO

CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2. **OFERENTE: HARBEY STEVE BARRAGÁN NIÑO**
   NIT: 17447267-0
   REPRESENTANTE LEGAL: HARBEY STEVE BARRAGÁN NIÑO
   C.C: 17.447.267

REQUISITOS HABILITANTES SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
CRITERIO	**CUMPLE SI//NO /NA**	**OBSERVACIONES**
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. **Nota 1:** Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. **Nota 2:** Por otra parte, el oferente independientemente si es persona natural o jurídica, deberá allegar el Certificado De Implementación Del Sistema De Gestión De La Seguridad Y Salud en el Trabajo (Formato GCCON-F-065 de la Entidad SENA, que se anexa a los documentos del proceso), **firmado por el represente legal o persona Natural y el responsable del SG-SST.**	**SI**	Anexa certificado.
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas *(anexar validación)* y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**NA**	
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitida por la ARL o Certificación de autoevaluación emitida por el Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior, conforme al Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y la Resolución 0312/2019. Para cualquiera de las dos opciones, se debe incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de	**NA**	

estándares mínimos aplicables, si el puntaje obtenido es menor al 85%. **Nota:** De acuerdo con la Resolución 0312 de 2019, Parágrafo 2, no están obligados a implementar los Estándares Mínimos del SG-SST los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.		

CONCLUSIÓN: HABILITADO
CUMPLE con los requisitos habilitantes técnicos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

FIRMA COMITÉ TÉCNICO CRITERIOS DE SST:

Nombre: Lucy Andrea Cuervo Poveda
Cargo: Profesional SST CAM